

lable el privilegio de que en el recinto de sus murallas no se entierre ningun cadáver, de cualquiera que sea, ¿con cuánta mayor razon deberá merecernos esto mismo la reverencia debida á los santos mártires?"

Este Cánon y algunos otros expedidos por otros concilios, y al mismo tiempo las disposiciones de los Pontífices, que al confirmar estos cánones mandaban que fielmente se guardasen, pudieron por algun tiempo contener el desórden; pero como la soberbia y la vanidad de los hombres son como la Hidra de Lerna, que cortándole una cabeza le nacen dos, muy pronto hallaron los medios de burlar tan buenas disposiciones: los Prelados de Francia comenzaron por enterrarse ellos mismos en sus Iglesias, y conceder á otros el privilegio de enterrarse allí tambien: Teodolfo, Obispo de Orleans y amigo de Cárlo Magno, se quejaba de que las Iglesias de Francia se habian convertido en cementerios, mandó derribar los sepulcros que habia en los templos, y añadió que cuando el precepto de no enterrar allí no pudiera guardarse, se quitara el altar y se trasladara á otra parte donde pudiera ofrecerse á Dios el sacrificio con pureza y religiosidad. Por otra parte, San Gregorio Magno se quejaba tambien de que las ofrendas, que ántes eran voluntarias, se habian convertido para ese tiempo en el medio de conseguir una sepultura en la Iglesia. Ademas de esto, las

disensiones y disputas de los Prelados de Francia con Teodolfo por su ordenanza arriba citada, la cual ellos querian que se derogara, hicieron á Cárlo Magno insertar en sus capitulares el precepto formal de no enterrar á ningun muerto en las Iglesias."

*"Nullus deinceps mortuus in Ecclesia sepeliatur."*

Esta capitular hubiera tal vez uniformado el uso de no sepultar en las Iglesias, si el imperio de Cárlo Magno hubiera durado mucho; pero á la muerte de su hijo Ludovico-Pio, comenzó á desmembrarse, y separados muchos de los reinos que lo habian formado, cada uno siguió diversas reglas.

Los Monges comenzaron á su vez á introducir novedades en cuanto á las sepulturas, como se ve por este pasage del Padre Maestro Berganza: "Siempre fué estilo en la religion de San Benito, que los monges tuvieran su cementerio aparte en donde eran sepultados. Es la razon que dá San Isidoro en su regla, que es de la union y caridad; *Corpora fratrum uno sepelienda sunt loco ut quos viventes charitas retinuit unitos, morientes locus unus amplectatur.* El sitio determinado en los tiempos más antiguos estaba fuera del Monasterio, y algunos distaban mas de mil pasos de la casa. Despues pasaron á señalarle dentro de las cercas del monasterio en un cam-



po . . . . Por los años de 1000 se introdujo que los Monges fuesen enterrados en el claustro, y que los Abades tuviésen la sepultura en el capítulo.”

No puede darse mayor disparate que enterrar los muertos en los claustros en que los frailes habitaban de ordinario, y en la sala capitular donde se reunian para tratar los negocios de comunidad: sin embargo, este uso desatinado, que convertia los conventos en cementerios, duró mucho tiempo.

En España tardó más tiempo en establecerse la mala costumbre de enterrar en las Iglesias: todavía en el siglo VII ni los Reyes se atrevían á hacerlo: el Padre Mariana dice: *“En la misma ciudad (Oviedo) levantó el rey D. Alonso el Casto otra Iglesia con advocacion de nuestra Señora, y junto á ella un claustro ó casa apropósito de enterrar en ella los cuerpos de los Reyes: ca dentro de la Iglesia no se acostumbra.”* Ambrosio de Morales reflexiona sobre la corta capacidad de estos lugares, su oscuridad, su humilde fábrica y su situacion, y dice, que esto se haria por guardar la costumbre de no enterrarse nadie dentro de la Iglesia. Con el tiempo los españoles, lo mismo que los italianos, franceses y demas cristianos, comenzaron poco á poco á perder el respeto á las Iglesias y á introducir sus muertos en ellas. El Concilio de Tolosa, celebrado en el año de 1093 con

el fin de contener estos abusos, decretó que se hicieran dos cementerios: *“Uno para el Obispo y los grandes señores, y el otro para los vecinos.”* Lo mismo mandó el Concilio de Lóndres, celebrado en 1107. A los Pontífices por su parte les pareció oportuno para corregir el abuso, prohibir á los superiores de los monges y á los Prelados seculares, que recibieran precio por conceder las sepulturas en los templos; pero estas providencias indirectas no dieron el resultado que se deseaba, los Superiores y los Prelados mudaron el nombre del precio y le llamaron limosna, porque ésta no les era prohibido recibir. Al mismo tiempo, concedian las sepulturas á los bienhechores de las Iglesias, privilegio que se extendió despues á los fundadores y á los que de alguna manera servian en ellas. Parece que en los siglos últimos de la edad media, condensándose las tinieblas oscurecieron las inteligencias, y entre tanto los muertos avanzaron y se posesionaron del suelo de las Iglesias.

El Rey D. Alonso el sabio quiso arreglar los entierros de los cadáveres; pero apesar de su ilustracion y buenos conocimientos que manifiesta al hacer la aplicacion de ellos, lo hizo muy mal por cierto: en la ley II, partida I, título XIII, se leen estas notables palabras: *“Pero antiguamente los Emperadores, é los Reyes de los christianos hicieron establecimien-*



tos é leyes é mandaron que fuesen fechas Eglesias é los cementerios fuera de las cibdades é de las villas, en que soterrasen los muertos, porque el fodor de ellos non corrompiese el ayre nin matase los vivos." Cualquiera que vea esto, creerá que D. Alonso va á prohibir con todo su poder que se entierren los muertos cerca de los vivos; pero con solo leer unas pocas hojas más adelante, verá la ley XI de la misma partida y del mismo título que dice: "*Soterrar non deben ninguno en la Eglesia, si non á personas ciertas que son nombradas en esta ley, así como á los Reyes é á las Reinas, é á sus hijos, é á los Obispos, é á los Priores, é á los Maestros, é á los Comendadores que son Prelados en las Ordenes é de las eglesias conventuales, é á los ricos homes, é á los homes honrados que ficiesen Eglesias de nuevo, ó Monasterios, ó escogiesen en ellas sepultura, é á todo home que fuese clérigo ó lego que lo mereciere por santidad de buena vida, ó de buenas obras. E si algun otro soterrasen dentro en la Eglesia, si non los que sobredichos son en esta ley, débelos el Obispo sacar ende.*" En esta ordenanza el Rey D. Alonso, apesar de su sabiduría, no corrigió el abuso sino que lo sancionó, é hizo que se arraigara más y más. ¿A quién excluye de enterrarse en las Eglesias? Únicamente á los que simultáneamente sean pícaros y pobres.

En lo sucesivo ya no se pensó mas que en

reglamentar este abuso: los Curas, tenían sus Iglesias divididas en tramos, en los cuales la limosna de una sepultura era mayor ó menor, segun que estaba más cerca ó más léjos del presbiterio. Al mismo tiempo, pusieron al rededor de las Iglesias los cementerios para enterrar á los pobres, y así sucedió que atrios y cementerios llegaron á ser sinónimos, y que vivos y muertos, estuvieran bien mezclados.

Los Reyes cristianos, por su propio derecho y por el que les daban los privilegios y concesiones otorgadas por los Pontífices --n los concordatos que con ellos celebraban, legislaron sobre sepulturas, cementerios, funerales, obvenciones y cuanto mejor les pareció en materia de entierros.

Tal vez por haber hallado las cosas arregladas de este modo, los Padres del Concilio de Trento hicieron punto omiso del negocio de las sepulturas, y dejaron este punto como estaba, sin tocarlo para nada. Por otra parte, las gentes estaban tan halladas con este órden de cosas, que todo les parecia bien con tal de alcanzar la distincion de enterrarse en una Iglesia: ó á lo ménos muy inmediato á ella.

Los ricos llenaron las Iglesias de monumentos de mármol y de jaspe adornados con escudos de armas, retratos y estátuas. Los Reyes en vez de corregir estos desmanes, los au-



torizaban con su ejemplo: Felipe III hizo construir, debajo de la capilla mayor de la Iglesia de San Lorenzo del Escorial, un panteon magnífico para que sirviera de sepulcro á la familia real.

Asombra ver como pudo durar por siglos enteros el pernicioso abuso de enterrar los cadáveres en las Iglesias, despues de haber visto lo sucedido en toda la antigüedad. Yo creo que la ignorancia de los sucesos históricos, unida á la soberbia y vanidad de las gentes, fueron la causa de que por tanto tiempo subsistiera una constumbre tan contraria á la salud pública.

Sin embargo, en este largo período de tiempo no faltaron hombres ilustrados y de buen sentido que clamaran contra este desatino, y abogaran con todas sus fuerzas por el decoro de las Iglesias y por los derechos de la humanidad: el Arzobispo de Toledo, García de Loaysa, anotando el cánon ya citado del concilio de Braga, dice: *“Se han dexado llevar tan adelante de su ambicion, fausto y soberbia, que erigiendo sepulcros de mármol con sus bustos colocan junto al Sacramento de Christo, verdadero Dios, sus deshechos cuerpos y desunidos miembros, que todo ello no es mas que podre.”* El Abogado Scipion Piattoli probó citando los cánones de más de veinte concilios, que el uso de enterrar los muertos en las Iglesias y dentro de las ciudades,

era contrario á la disciplina antigua de la Iglesia y á la higiene pública. El Illmo. Galvan, Arzobispo de Granada, y los Reverendos Lario y Fernandez, Obispos de Málaga y de Leon, pidieron que se restableciera la disciplina antigua de la Iglesia, y se hiciera cesar el abuso de los entierros en lugares habitados. Los Médicos Hagenot, Maret, Navier y Kerkman, publicaron magníficos escritos probando hasta la evidencia los muchos males que producian los cadáveres al descomponerse en lugares habitados. El Licenciado D. Ramon Cabrera, demostró en una disertacion bellísima, que en la Iglesia de España el uso antiguo fué sepultar todos los cadáveres fuera de las poblaciones, y que solamente en los últimos siglos se habia introducido la corruptela de enterrar los muertos en las Iglesias; y que siendo este uso contrario al derecho natural, debia avolirse y restablecerse el antiguo. Finalmente, el canonista Van-Spen, para probar que jamás la Iglesia católica quiso que los difuntos se enterraran en los templos, dijo: *“Los cementerios propiamente y conforme á la intencion de la Iglesia, se destinan y bendicen para uso de las sepulturas; pero no los templos, en cuya consagracion no se hace mencion de sepultar los cadáveres, y ninguna de las oraciones ni de las bendiciones se dirigen á la sepultura de los cuerpos muertos.”*

Apesar de todo esto, los mandarines se ha-



cian sordos y el abuso subsistia, y para remediar tanto mal, fué necesario que una experiencia dolorosa los hiciera abrir los ojos y conocer la verdad. Refiere el Abate Rozier, que habiendo mandado un vecino de Marsella hacer hoyos para plantar árboles en un sitio donde se habian enterrado muchos cadáveres en tiempo de la peste de 1720, apénas los peones empezaron á cavar, cuando tres de ellos se ahogaron en el instante, sin que fuese posible salvarles la vida, y los demás estuvieron muy incomodados. Berard, cuenta, que habiéndose enterrado el cuerpo de un hombre muy gordo, solo á pié y medio de hondo, no se le pudo cubrir, sino con un pié de tierra y una losa de siete á ocho pulgadas de altura: que muy pronto comenzaron á salir de allí vapores cadavéricos, con tanta abundancia que fué preciso desenterrarle; pero de los tres sepultureros que se encargaron de hacerlo, dos se sintieron con el estómago tan revuelto y con tales vómitos, que dejaron la obra; y el tercero que se empeñó en concluir-la, murió al cabo de diez dias. Ramazini trae el caso de un sepulturero, que habiendo bajado á un sepulcro para despojar un cadáver que habia sido allí depositado, hacia poco tiempo, quedó allí ahogado y muerto. Haller probó que una Iglesia habia sido inficionada con las exhalaciones de un solo cadáver, doce años despues de enterrado, lo que causó

una enfermedad muy peligrosa en todos los moradores de un convento. Murió en Nantes, ciudad de Bretaña, un señor, y queriendo colocar su ataúd en un sitio más preeminente, fué preciso mudar otros de lugar, particularmente el de un pariente suyo enterrado allí algunos meses ántes; llenóse en el momento la Iglesia de un olor nauseabundo. Poco tiempo despues murieron los cuatro operarios que mudaron las cajas, y otras cuatro personas de las que asistieron al entierro. Los seis sacerdotes que oficiaron en esta funcion, se enfermaron gravemente. Habia en Saulieu, ciudad de Borgoña, una calentura catarral epidémica bastante benigna. Veinte y tres dias despues de haberse enterrado en la Iglesia Parroquial de San Saturnino un hombre de mucha corpulencia, se hizo una hoya al lado de la suya para sepultura de una mujer parida, muerta de la calentura puerperal, y en el mismo instante se llenó la Iglesia de un hedor horrendo que volcaba por todas partes las personas que habia dentro. Al meter en la hoya el cuerpo de la mujer, una cuerda que se deslizó hizo que se diera un golpe el ataúd, del cual salió una porcion de materia tan hedionda, que los asistentes no podian aguantar. De ciento setenta personas que entraron en la Iglesia, ciento cuarenta y nueve fueron acometidas de una calentura pútrida maligna, y murieron quince. Despues de este suceso, la



calentura catarral tomó un carácter muy maligno, y no se pudo dudar que la malignidad procediese de la infección de la Catedral.

La infección que produce la podredumbre de los cadáveres, no solamente daña el aire ambiente, sino también penetrando al través de la tierra, malea las aguas que corren por debajo: una epidemia de diarreas, disenterias y calenturas malignas atacaron á un gran número de personas cuando hicieron la exhumación de los cadáveres enterrados en el cementerio de los inocentes en París, habiéndose observado el mayor estrago de esta epidemia en las calles inmediatas al dicho cementerio: y el agua de los pozos que había en Versalles, mas abajo del cementerio de San Luis, para nada podia usarse por la mucha hediondez que había adquirido.

Siendo Cura Párroco del Presidio de Melilla D. Cristóbal de Torres, reparó en su feligrasía algunos años mortandad tan extraña, que hubo años de morir cerca de seiscientas personas. Discurrió cuanto pudo, y preguntó á varios sujetos de Europa para averiguar la causa de tantas muertes, pero no le fué posible conseguirlo, hasta que madrugando mucho algunos dias vió que por las ventanas de la Iglesia salía un vapor muy denso á manera de niebla. Al instante le ocurrió que el morir tanta gente en aquel pueblo, no podia ménos de provenir de enterrarse todos los di-

tos en la Iglesia, por cuyas ventanas salían los vapores pútridos de los cadáveres. Insultó el caso, manifestando sus sospechas, á los médicos, quienes hicieron anatomía á los difuntos, hallaron sus cuerpos llenos de vermes, y opinaron que la causa del daño era con efecto la que sospechaba el Cura Párroco, haciendo en su sentir más perniciosos sus influjos, el ir á misa á respirar los vapores pútridos en ayunas, aquellos pobres feligreses. En vista de lo cual, dió cuenta de todo al Rey, éste mandó que se tomaran cuantas providencias cupiesen para alejar aquella epidemia; quitó la tierra de la Iglesia, se echó otra nueva, se picaron las paredes, se renovó todo, hizo fuera un cementerio para enterrar los muertos, no se volvió á enterrar ninguno en la Iglesia, y el mal cesó enteramente. En la Villa del Pasaje se repitió un caso análogo al de Melilla: hubo una epidemia terrible de fiebres malignas, ocasionada por la multitud de cadáveres que se habían enterrado en su Iglesia, y era tal la fetidez que ésta despedía, que los vecinos se vieron en la necesidad de talarle las puertas, y darle respiración por el tejado.

No acabaría si continuára refiriendo los desastres que la Europa sufrió en el siglo XVIII por la mala constumbre que allí se había introducido, de enterrar los muertos en los templos. Era preciso que al fin sucediera



lo que sucedió entónces, pues saturada la tierra de todas las Iglesias con las sales y jugos de los cadáveres, estaba ya en incapacidad de absorber nuevos jugos, y de descomponer las carnes, las cuales tenían que despedir todos sus vapores en la atmósfera.

Al fin fueron ya tan claros y tan repetidos los sucesos, que las potestades civiles y eclesiásticas se vieron en el caso de dictar serias y eficaces providencias: Monseñor Lomenie, Arzobispo de Tolosa en 1775, expidió un decreto mandando construir un cementerio fuera de los muros de la ciudad para enterrar todos los muertos, prohibiendo absolutamente que se enterraran en las Iglesias: los Obispos, los Canónigos, el Comandante general y ningún otro, debían enterrarse cuando allí murieran en una capilla sin techo que estaba cerca de la Catedral. El rey de Francia dió una ley en 1776, restringiendo mucho los entierros en las Iglesias, y mandando construir cementerios. En 1777, Víctor Amadeo, Rey de Cerdeña, mandó hacer dos cementerios fuera de los muros de la ciudad de Turin, y prohibió los entierros en los templos. El Rey de España Carlos III expidió la real cédula de 3 de Abril de 1787, mandando construir cementerios, y restringiendo mucho el derecho de enterrarse en las Iglesias. Desde esta época para adelante han seguido expidiéndose en

toda la Europa leyes y reglamentos sobre sepulturas, cada vez mejores.

Esto es lo que pasó en el antiguo mundo, veamos ahora lo que ha pasado de este lado de los mares. Los Guanches de las islas Canarias embalsamaban sus cadáveres, y los ponían ordenados en filas dentro de unas cuevas excavadas en los montes, segun refiere el Baron de Humbold. Los Chinos y los Peruvianos, dice Piattoli, que viven en los últimos extremos de la tierra, tenían lo mismo que los Etiopes y los Persas, cuevas y otros parajes destinados exclusivamente para sepultar sus muertos. Los habitantes de las orillas del Orinoco, queman los esqueletos de sus deudos, y reducidos á polvo los mezclan con sus bebidas, y los beben para servir ellos mismos de sepulcros á las personas que tanto amaron. Zimmermann cuenta que hubo pueblos en la América del Norte que abandonaban los cadáveres sobre las alturas á la intemperie de los elementos y la voracidad de los animales. Otros cuentan que los Esquimales quemaban los cadáveres y creen sagrado el terreno en que se verificó la combustion. Y Clavijero asegura que los Chichimecas enterraban sus cadáveres en las cuevas de los montes; que los Zapotecas los embalsamaban; y que los Aztecas los quemaban. Refiere muy minuciosamente el ceremonial con que hacian los Mexicanos la combustion, y por fin, dice las



sigüientes palabras: "*La mayor parte de sus cadáveres se quemaban: sólo se enterraban enteros los de aquellos que morían ahogados ó de hidropesía ó de no sé qué otra enfermedad; pero ignoro la causa de esta diferencia.*" Mas adelante añade, que los pocos cadáveres que se enterraban se ponían en sepulturas adelantadas de piedra y cal sentados en una silla baja. Estas precauciones ponen de manifiesto el grado de cultura á que habían llegado los Mexicanos, pues en una ciudad como era entónces México, en una posición enteramente insular y con la agua tan cerca de la superficie de la tierra, el enterramiento de los muertos hubiera sido peligrosísimo para los vivos: por eso los pocos que se enterraban, quedaban como encerrados en cajas de piedra, y los demas reducidos á cenizas, incapaces ya de hacer daño, se ponían en ollas de barro y se enterraban cerca de los adoratorios. Solamente las cenizas de los Reyes se ponían en las torres de los templos.

En el distrito de la Laguna de Parras, en el Estado de Coahuila, se encuentran grandes cuevas llenas de cadáveres. Yo pude estudiar tres de ellos que me regaló el Sr. Lic. Galindo, estaban descarnados y secos, reducidos á esqueletos compuestos de los huesos, y sus ligamentos en el estado y forma que los Anatómicos llaman esqueleto natural. Tenían quitados los brazos y las piernas, y estas pie-

zas, bien dobladas, estaban metidas en la cavidad del pecho, y él todo liado con una banda tegida en forma de red de una especie de pita; de tal manera, que formaba un paquete como de cinco cuartas de largo, el cual estaba colocado sobre una estera hecha con hojas de palma. Me aseguró el conductor que había en la gruta de donde sacaron estos cadáveres, algunos centenares de ellos, colocados en filas unos al lado de otros. Las estereras y las bandas de pita estaban muy bien conservadas, lo que indica que su antigüedad no puede ser muy remota. Por la figura de sus cráneos, y atendiendo á la localidad en que se hallaban, yo pienso que pueden ser de origen chichimeca.

D. Alejandro Prieto refiere en su historia de Tamaulipas haber visto cerca de Altamira, en el punto llamado "Miradores," las ruinas de una ciudad indígena, y que junto á ella, á cien metros de la última casa, había un cementerio como de cincuenta metros de diámetro, y sobre algunos sepuleros algunas piedras clavadas de punta y en ellas esculpido de relieve una figura humana.

Los Otaitianos y algunos otros Isleños del mar del Sur entierran sus cadáveres; pero los de los mas distinguidos, los ponen sobre un tablado alto á la orilla del mar, y los cubren con una canoa vieja, la cual en la imaginacion